



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29004

15/02/2018

75280

AUTOR/A: PASTOR MUÑOZ, Rosana (GCUP-ECP-EM); BOSAHO GORI, Rita Gertrudis (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las eventuales irregularidades señaladas por el Tribunal de Cuentas en el Informe de gestión de Casa Mediterráneo 2014-15 han sido definitivamente subsanadas, toda vez que al frente de la gestión del referido consorcio se nombró a un nuevo equipo directivo y se procedió a la modificación de sus estatutos con el fin de adecuarlos a los requisitos y exigencias de rigor en la planificación del gasto e ingreso financieros reclamados por la Ley 2/2012, de 29 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Los Estatutos del consorcio Casa Mediterráneo estipulan que las actividades y programas planificados por la directiva y equipo técnico están sujetos a la supervisión y aprobación del Consejo Rector, que se reúne con periodicidad semestral en convocatorias ordinarias. En las Actas Finales de las reuniones del Consejo Rector queda constancia del grado de aprobación del programa de actividades presentado para ulterior control de resultados y adecuación a objetivos por parte del mismo órgano colectivo y de los miembros consorciados. Particular atención reciben la propuesta de actividades referidas al fomento de la igualdad, con cuya diversidad y alcance se pretende cubrir una cada vez mayor demanda. Entre las actividades programadas para el semestre en curso y enmarcadas en la promoción de la igualdad y las políticas de género en el Mediterráneo Sur cabe destacar, a modo de ejemplo, las siguientes:

- Residencia para creativos orientado a mujeres escritoras del Sur del Mediterráneo.
- Jornada para mujeres creativas en danza contemporánea.
- Participación en un proyecto Unión Europea para promover la presencia de directoras de cine del Sur en la industria del cine.

Madrid, 09 de mayo de 2018